

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO**

**APRUEBA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO
EJECUCION DE OBRAS LICITACION
"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL EL
PROGRESO, CHILLAN VIEJO", ID 3671-3-LP10.**

DECRETO N° 711 /

Chillán Viejo, 08.04.2010

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

CONSIDERANDO

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bio-Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 23 de Octubre del 2009, aprobado por Resolución Exenta N° 2763 de 15 de diciembre de 2009 del Sr. Intendente Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal Mercado Publico, ID N° 3671-3-LP10;

- El Decreto N° 07 de fecha 05 de Enero del 2010 el cual aprueba bases y llama a licitación..

- El acta de apertura de propuesta de fecha 26.01.2010.

- El Decreto N° 211 de fecha 27.01.2010 el cual nombra comisión.

- El informe de adjudicación de fecha 28.01.2010.

- El Decreto N° 248 de fecha 29.01.2010 el cual aprueba adjudicación.

- El contrato de ejecución de obra suscrito entre la constructora Ferracam E.I.R.L. y la I. Municipalidad de Chillán Viejo de fecha 11 de febrero del 2010, donde éste se compromete a la ejecución de la obra por el monto y plazos establecidos.

- El Decreto que aprueba contrato N° 401 de fecha 12.02.2010 por un monto de \$ 33.547.4998 impuesto incluido, sin reajustes ni intereses), en un plazo de ejecución de obras de 80, días corridos.

- El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010 del Ministerio del Interior que declara la región del BIO BIO, entre otras, Zona de catástrofe.

- Carta de Empresa Constructora Ferracam E.I.R.L. ingresada al municipio a través de oficina de partes con fecha , 1 de abril del 2010, folio 2822 , en la que solicita Aumento de plazo por 30 días corridos;

- El Informe técnico de la Dirección de Obras Municipal que justifica el aumento del plazo solicitado por el contratista;

- Lo dispuesto en el titulo 11 art. 57 de las Bases Administrativas Generales;

DECRETO:

1.- APRUEBASE aumento de plazo en 30 días corridos de la obra "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINAL EL PROGRESO, CHILLAN VIEJO", suscrito con la empresa constructora Ferracam E.I.R.L., por 30 días corridos, a contar del 24 de Mayo del 2010, fecha fijada inicialmente para el término del mismo;

2.- En consecuencia, fijase como nueva fecha de término de contrato el día 23 de Junio del año 2010;

3.- PRORROGESE la vigencia de los documentos en custodia por parte del municipio , si correspondiese

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/FFV/GGB/RCO/PAB.

DISTRIBUCION:

SUBDERE, **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Adm. y Finanzas, DOM , Dirección de Planificación, Control, Administrador Municipal, Contratista, Carpeta.